

ACTA DE LA COMISIÓN SECTORIAL CONFORMADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 378-2020/MINSA

En el distrito de Jesús María, con fecha 9 de noviembre de 2020, a las 12:00 horas, se reunieron en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del Ministerio de Salud, los miembros de la Comisión Sectorial, conformada mediante Resolución Ministerial N°378-2020/MINSA, modificada con Resolución Ministerial N° 463-2020/MINSA, encontrándose presentes el Abog. Danilo Pedro Céspedes Medrano, Presidente, Representante Titular del Despacho Ministerial; C.D. José Guillermo Estela La Rosa, Representante Titular de la Dirección General de Personal de la Salud; Abog. Darwin Emilio Hidalgo Salas, Representante Titular de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos quien actúa como Secretario Técnico; Abog. Marco Antonio Rivera Obando, Representante Titular de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Eco. Herlith Rojas Saavedra, representante titular de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

El Presidente de la Comisión Sectorial, agradece a los miembros presentes por su asistencia y la decisión unánime de sesionar con la agenda que se indica a continuación:

I. AGENDA

- 1.1 Lectura del Memorando Nº 905-2020-OGAJ/MINSA, que contiene la absolución de las consultas efectuadas a la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre los alcances del encargo conferido a la Comisión Sectorial, en el marco de la Resolución Ministerial N° 378-2020/MINSA y lo señalado en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2019-SA.
- 1.2 Propuesta de Requerimiento de Información a las Unidades Ejecutoras sobre Observaciones de diferencias advertidas entre la relación nominal de aptos, considerados en la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, y aquella publicada por las Comisiones de Nombramiento de Unidad Ejecutora.

II. INFORMES

2.1 El Secretario Técnico informa que se ha coordinado la asignación de un correo institucional a la presente Comisión: STCOMISION378@MINSA.GOB.PE

III. ORDEN DEL DÍA

3.1 Lectura del Memorando Nº 905-2020-OGAJ/MINSA

El Presidente de la Comisión Sectorial saluda y da la bienvenida a los miembros. asimismo, procede a dar lectura a la opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto de las consultas formuladas mediante el Memorando Nº 001-2020-CS-RM-378-2020/MINSA.

3.2 Propuesta de Oficialización de las observaciones de las Unidades Ejecutoras sobre las diferencias que hubieran advertido entre la relación nominal de aptos, considerados en la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, y aquella publicada por Comisión de Nombramiento de Unidad Ejecutora

El presidente da el uso de la palabra al Secretario Técnico, quien explicó que, en el marco del encargo de la Comisión, precisado por la absolución de la consulta





efectuada a la Oficina de Asesoría Jurídica, se requiere contar oficialmente con las observaciones efectuadas por las Unidades Ejecutoras sobre las diferencias advertidas entre la relación nominal de aptos, considerados en el Anexo 1-A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, y la relación nominal de aptos publicados por la respectiva Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora; en razón a que parte de la información que se recibió no fue a través de la mesa de partes virtual, ni se encuentra completa.

En este sentido, se propone que se acuerde requerir a las Unidades Ejecutoras que oficialicen las observaciones advertidas por ellos, únicamente sobre la diferencia que hubieran advertido entre la relación nominal de aptos, considerados en el Anexo 1-A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, y la relación nominal de aptos publicados por la respectiva Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora a su cargo. Para el efecto se propone que se conceda un plazo hasta el día 17 de noviembre de 2020.

A continuación, el Secretario Técnico da lectura al texto del Circular y sus formatos, por el que se solicita se oficialice las observaciones advertidas.

Al respecto, luego de un breve intercambio de opiniones, los integrantes expresan su acuerdo unánime con la propuesta del Secretario Técnico, por lo que el presidente le encarga emita el citado Circular requiriendo la información antes citada.

IV. ACUERDOS

4.1 Que a través de la Secretaria Técnica, se solicite que las unidades ejecutoras oficialicen sus observaciones, únicamente sobre la diferencia que hubiera advertido entre la relación nominal de aptos, considerados en el Anexo 1-A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, y la relación nominal de aptos publicados por la respectiva Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora a su cargo, conforme a los formatos N° 1 y N° 2.

DANILO PEDRO CÉSPEDES MEDRANO

Presidente

Representante titular del Despacho Ministerial

of of

www.gob.pe/minsa

EL PERÚ PRIMERO



DARWIN EMILIO HIDALGO SALAS

Secretario Técnico
Representante Titular de la OGGRH

MARCO ANTONIO RIVERA OBANDO

Representante Titular de la OGAJ

JOSE GUILLERMO ESTELA LA ROSA

Representante Titular de la DIGEP

HERLITH ROJAS SAAVEDRA

Representante Titular de la OGPPM

Lima,

CIRCULAR N° -2020-COMISIONSECTORIAL RM.378-2020/MINSA

Señores:

Unidades Ejecutoras

Presente.-

Asunto

: Observaciones de diferencias advertidas entre la relación nominal de aptos, considerados en la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, y aquella

publicada por Comisión de Nombramiento de Unidad Ejecutora

Referencia

: a) Acta de fecha 9 de noviembre de 2020 de la Comisión Sectorial

b) Resolución Ministerial N° 378-2020/MINSA

c) Circular N° 029-2020-OGGRH/MINSA

De mi consideración

Me dirijo a ustedes para manifestarles que con Resolución Ministerial N° 378-2020/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 462-2020/MINSA, se conformó una Comisión Sectorial, dependiente del Ministerio de Salud, encargada de revisar y evaluar la relación de aptos que figuran en los anexos de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, observados por las unidades ejecutoras, y las PEAS aptas publicadas por las Comisiones del Nombramiento de las unidades ejecutoras al 15 de noviembre de 2019, debiendo considerar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 30957 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

A fin de cumplir con el encargo encomendado, resulta necesario que vuestra representada oficialice sus observaciones, <u>únicamente</u> sobre la diferencia que hubiera advertido entre la relación nominal de aptos, considerados en el Anexo 1-A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, y la relación nominal de aptos publicados por la respectiva Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora a su cargo.

En ese sentido, mucho estimaré se sirva remitir la relación nominal de la diferencia advertida, de acuerdo al Formato Nº 1, debiendo adjuntar adicionalmente copia del Acta de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora a su cargo, que aprobó la relación de aptos al 15 de noviembre de 2019. Asimismo, completar el Formato Nº 2 por cada PEA considerada en el Formato Nº 1 y adjuntar las copias de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley N° 30957, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2019-SA, y otros documentos que sustenten sus observaciones. Cabe señalar que la información contenida en dichos formatos tiene carácter de declaración jurada.

Por lo expuesto, la información requerida debe ser remitida a la Comisión Sectorial, en medio físico y a través de la mesa de partes virtual. Adicionalmente, debe ser remitido al siguiente correo electrónico STCOMISIONRM378@MINSA.GOB.PE, a más tardar el día 17 de noviembre de 2020; caso contrario se considerará que no ha identificado ninguna diferencia ni formulado ninguna observación de parte de la dependencia a su cargo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,







> DARWIN EMILIO HIDALGO SALAS SECRETARIO TÉCNICO Comisión Sectorial Resolución Ministerial Nº 378-2020/MINSA

DHS/ivp

FORMATO Nº 1

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD: UNIDAD EJECUTORA: DOCUMENTO CON EL CUAL FUE REMITIDA EL ACTA:

RELACIÓN NOMINAL DE DIFERENCIA ENTRE LA RELACIÓN DE APTOS DE LA R.M. 280-2020/MINSA Y EL ACTA DE LA COMISIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE NOMBRAMIENTO

°Z	FOLIOS	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ADJUNTA		
N° ORDEN	EN EL ANEXO 1-A DE LA R.M. 280-2020/MINSA	
N° DNI		
APELLIDOS Y NOMBRES		
°		

Fecha,

Firma y sello del Jefe de RR.HH.

Firma y sello del Director de la Unidad Ejecutora

El contenido de la información contenida en el presente formato tiene el carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

FORMATO N° 02

DIRECCIÓN REGIONAL: UNIDAD EJECUTORA:

I. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	************

II. DATOS COMO PERSONAL DE LA SALUD

Profesional de la salud	
Técnico y auxiliar asistencial de la salud	

III. DE LOS REQUISITOS:

N°	Denominación del requisito	Documento	Fecha del documento	Folio N°
1	Haber tenido vinculo laboral al 13 de setiembre de 2013			
2	Tener nacionalidad peruana			
3	Título profesional			
	Título técnico o certificado			
	Haber cumplido con el SERUMS remunerado			
4	Haber cumplido con el SERUMS equivalente			
5	Declaración jurada del anexo 3 del Reglamento de la Ley 30957, aprobado por D.S. N° 025-2019-SA			
6	Haber efectuado su ingreso a la Unidad Ejecutora mediante concurso público de méritos			
7	Habilitación profesional (de corresponder)			
8	Experiencia laboral general como profesional de la salud (2 años)			
	Experiencia laboral general como técnico auxiliar asistencial (1 año)			
9	Otros documentos			

Fecha,

Firma y sello Jefe de RR.HH.

Firma y sello Director de la Unidad Ejecutora

El contenido de la información contenida en el presente formato tiene el carácter de declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

A J